JUNTA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO GUAZÚ
MISIONES - PARAGUAY
San Roque Gonzalez y Mcal. López - TEL.: 0782 232720
juntamunicipalsanignacio@hotmail.com

RESOLUCIÓN J. M. Nº 136/2.022.-

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO GUAZÚ MISIONES AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2.022, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE CASETAS Y BAÑO", CON FONDOS DE ROYALTIES - ID. Nº 416.011.----------

San Ignacio Guazú Misiones, 26 de Julio del 2.022.-

VISTA:

La resolución adoptada por la Plenaria en su Sesión Ordinaria de fecha 25/07/2.022, según Acta Nº 42/2.022; y

CONSIDERANDO:

Que, *en fecha 25/07/2.022, según Expediente J.M. Nº 475/2.022; el* ***Ejecutivo Municipal*** *remite los documentos del Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 02/2.022, que corresponde a la "Construcción de Casetas y Baño", con Fondos de Royalties - ID. Nº 416.011. Adjuntan: Pliego de Bases y Condiciones (Formularios, Proforma de Contrato); Planos; Cómputo métricos; Especificaciones Técnicas; y CDP.*

Que, *en fecha 25/07/2.022, en la Sesión Ordinaria, el Concejal* ***Sr. Asterio Daniel Rodríguez Fretes,*** *moción verbal mediante, una vez ingresado el Expediente 475/2.022, solicitó que la Plenaria se convierta en Comisión para el tratamiento sobre tabla del llamado licitatorio de referencia.*

Que, una vez analizada pormenorizadamente el Expediente en cuestión, evacuadas las consultas; el Concejal ***Sr. Asterio Daniel Rodríguez Fretes*** *mocionó la aprobación del llamado licitatorio, la cual fue secundada por el Concejal* ***Sr. Arnaldo Q. Vera;*** *recibiendo el respaldo de los demás Concejales presentes.*

Que, la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/2010; Artículo 36.- La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal;
b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y à licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO GUAZÚ MISIONES, REUNIDA EN CONSEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

R E S U E L V E:

ART. 1º) **AUTORIZAR EL LLAMADO, Y APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2.022, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE CASETAS Y BAÑO", CON FONDOS DE ROYALTIES - ID. Nº 416.011.----------**

ART. 2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.---

Prof. Héctor David Caballero Díaz
Secretario de la Junta Municipal

Dra. María Gloria Rodríguez
Presidente de la Junta Municipal